

ANEXO VII. MEDIDAS ESPECÍFICAS: CONSERVATORIOS OFICIALES DE MÚSICA

Medidas específicas para instrumentos compartidos:

- Se recomienda que los instrumentos sean de uso individual.
- No obstante, se admitirá el uso del mismo instrumento por varios intérpretes siempre que no sean instrumentos de viento (excepto el acordeón, que sí podrá compartirse). Para garantizar la seguridad del intérprete, el mismo debe extremar la higiene de manos antes y después de su utilización. A tal fin se dispondrá, en todas las aulas de solución desinfectante.
- Se procederá, tras el uso, a la desinfección de las superficies de los instrumentos que puedan ser desinfectadas sin dañarlos (teclados, clavijas, zonas de apoyo, etc.).

Medidas específicas para actividades donde se utilicen instrumentos de la familia de los vientos:

- Teniendo en cuenta la evolución actual de la pandemia, únicamente se desarrollarán actividades lectivas de carácter individual.
- Los docentes presentes durante el desarrollo de las clases utilizarán mascarillas FFP2 (sin válvula de exhalación) excepto cuando deban realizar la interpretación para instruir o enseñar al alumnado. Asimismo, el resto de personas, únicamente podrán prescindir del uso de mascarilla durante la interpretación. Se recomendará al alumnado la utilización de mascarillas FFP2 (sin válvula de exhalación).
- Se ventilarán abundantemente los espacios donde se desarrolle la actividad, al menos 10 minutos entre sesión y sesión.
- Se realizarán limpiezas frecuentes de dichos espacios, si es posible tras cada sesión.
- Los intérpretes utilizarán empapaderas desechables y/o recipientes propios que les permitan la recogida y eliminación de sus propios condensados. Si se utilizan recipientes, se colocará debajo una empapadera para recoger eventuales salpicaduras. Si el instrumento es de gran tamaño y el volumen de condensado generado es pequeño, el mismo podrá eliminarse vertiéndolo directamente sobre una empapadera.
- Se dotará a las aulas de papeleras provistas de bolsa y tapa, preferentemente accionadas por pedal para que, una vez acabada su interpretación, el instrumentista pueda depositar en las mismas las empapaderas utilizadas. Las bolsas se desecharán dentro de otras bolsas.
- No se permitirá soplar para la limpieza de las zapatillas por la condensación en las llaves. Se utilizarán paños de microfibra de secado rápido individuales.
- Se dedicarán a estas actividades los espacios de mayor dimensión que estén disponibles.
- La distancia interpersonal de seguridad se incrementará hasta un mínimo de 2 metros (se recomienda que sea tan amplia como sea posible).
- En las clases individuales, se deberá interponer alguna barrera física (tipo mampara, roll-up transparente) entre el docente y el intérprete.

- No se compartirán instrumentos, boquillas o cañas. Se recomienda utilizar cañas sintéticas. Si es imprescindible compartir instrumentos, boquillas o cañas se deberá diseñar e implantar un procedimiento que garantice la desinfección de los diferentes objetos cuando pasen de un usuario a otro.
- Por último, se recomienda el control de temperatura previo de todas las personas que accedan al espacio utilizado para la actividad.
- Excepcionalmente se podrán llevar a cabo actividades docentes en las que participen un máximo de tres intérpretes de instrumentos de viento de forma simultánea. Durante el desarrollo de las mismas es imprescindible que todas las personas presentes utilicen mascarillas FFP2 sin válvula de exhalación mientras no estén interpretando. Los lugares donde se desarrollen dispondrán de ventilación directa permanente o, si es posible, se llevarán a cabo en espacios exteriores. Se recomienda también interponer alguna barrera física (tipo mampara, roll-up transparente) entre la zona de proyección de los instrumentistas y el resto de asistentes. Además, los intérpretes de viento o sus tutores serán informados de las condiciones concretas de desarrollo de dichas actividades y tendrán que manifestar, de forma fehaciente, conformidad con su participación en las mismas.

Medidas específicas para actividades de canto, coros y agrupaciones vocales:

- Teniendo en cuenta la evolución actual de la pandemia, los vocalistas utilizarán mascarilla quirúrgica o higiénica.
- Se ventilarán abundantemente los espacios donde se desarrolle la actividad, al menos 10 minutos entre sesión y sesión.
- La distancia interpersonal de seguridad se incrementará hasta un mínimo de 2 metros (se recomienda que sea tan amplia como sea posible).
- Por último, se recomienda el control de temperatura previo de todas las personas que accedan al espacio utilizado para la actividad.

Medidas específicas para orquestas y bandas:

- Teniendo en cuenta la evolución actual de la pandemia, no se desarrollarán actividades en las que participen instrumentistas de viento. Estas actividades se realizarán en espacios lo más amplios posibles. Debe valorarse la posibilidad de llevarlas a cabo al aire libre.
- Los lugares donde se desarrollen dispondrán de ventilación directa permanente o, si es posible, se llevarán a cabo en espacios exteriores.
- La distancia interpersonal de seguridad será de 2 metros (se recomienda que sea tan amplia como sea posible).
- Por último, se recomienda el control de temperatura previo de todas las personas que accedan al espacio utilizado para la actividad.

Medidas específicas para agrupaciones de música de cámara:

- Teniendo en cuenta la evolución actual de la pandemia, no se desarrollarán actividades en las que participen instrumentistas de viento.
- Excepcionalmente se podrán llevar a cabo actividades docentes en las que participen un máximo de tres intérpretes de instrumentos de viento de forma simultánea. Durante el desarrollo de las mismas, además de las medidas previstas en el apartado específico para instrumentos de la familia de los vientos, es imprescindible que todas las personas presentes utilicen mascarillas FFP2 sin válvula de exhalación mientras no estén interpretando. Los lugares donde se desarrollen dispondrán de ventilación directa permanente o, si es posible, se llevarán a cabo en espacios exteriores. Se recomienda también interponer alguna barrera física (tipo mampara, roll-up transparente) entre la zona de proyección de los instrumentistas y el resto de asistentes. Además, los intérpretes de viento o sus tutores serán informados de las condiciones concretas de desarrollo de dichas actividades y tendrán que manifestar, de forma fehaciente, conformidad con su participación en las mismas.